

comunicación 3.ª época
 El C. N. 6.

EL ABOGADO N. III.

POLÍTICA.

Por la oficina del correo se ha recibido la carta anónima siguiente.

Me halló en esta plaza, estoy enfermo, y sin cabeza para poder formar algunos papelillos para insertarlos en su diario, por si le acomodan esas especies se las comunico.

Podrá formarse contra Gallardo una anedocta, suponiendolo no tan sentido por la censura de su papel, quanto porque el Provisor no lo trata con liberalidad siendolo de profesion, pues no ofrece á su nombre el reintegró á los que presenten su folleto. (1)

Tambien se podrá dar pronto un catálogo de las representaciones que han sido presentadas en favor de la Inquisicion, pues pronto va á volar esta materia. (2)

Puede escribirse contra las rifas particularés que tanto perjudican las loterías nuestras bolsas, y la injusticia de sacar por una alhaja cuadruplo de su valor intrínseco, sacando la reduccion de ochavos, cuartos y hasta lo que quiera á reales. (3)

Mas puede hablarse sobre el excesivo número de empleados, pues habiendo salido tantos de

2
estas oficinas, están sin embargo bien servidas. (4)

Últimamente sobre un plan sencillo de contribucion á los pueblos que fueron ocupados, exigiendoles la mitad de lo que deban á los franceses, distribuido por los ayuntamientos. (5)

Por la letra inferirá V. el estado de mi salud; pero siempre es suyo.

Hoy 2 de Noviembre. Su paisano Pedro verdades.

I

Esta voz de *liberal* la usan alusivamente los que son mas contrarios á la libertad, que los que los falsos liberales llaman *serviles*, y aunque se les ha convidado á fixar el significado de estas dos voces se apartan de contextar porque no quieren ilustrar al pueblo, sino pervertirlo para esclavizarlo, y así piensan muy mal del Sr. Provisor en tenerlo por *liberal* en el sentido que este anónimo lo pone, y se publica aquí, para que ningún otro publicista admita semejante artículo sin la debida nota, y mucho mas tratandose de persona de gerarquía eclesiastica, cuyos nombres no debian tomarse en boca, pues sabiamente las Cortes en su primera sesion separaron de la confirmacion las autoridades eclesiasticas, declarando no tener su origen de las civiles, mucho menos debia ningun escritor ser osado á tomar en boca ninguna persona, ni tratar de materias dependientes de estas, sin prévia licencia de los ordinarios respectivos: de otra suerte es contradecir el mismo decreto de la libertad de imprenta en su artículo 6 que habla de los escritores, y el 12 de los impresores. Al mismo tiempo es-

tán cayendo los publicistas en una implicacion de las mayores que puede darse porque si declaman contra la Inquisicion, á causa de que contradice los derechos episcopales, confirmados estos por las Cortes, y no cumplido el decreto de estas, no solamente contradicen á los que predicán favorecer, sinó al mismo gobierno que los ha confirmado, y demuestran que lo que quieren es que les dexen entera libertad de conciencia para pervertir impunemente la religion católica, y desterrarla de nuestro suelo, pues de lo contrario si fuera tan exáltado el zélo por los derechos episcopales hubieran puesto en práctica el decreto de las Cortes, que aunque sustancialmente no muda, á lo menos tendrian el gusto de ver en las censuras, manejadas las materias de fé con la variacion que reponen querer, pero como se temen del afianzamiento de las materias de religion, no se fian aun de los que sin entender la significacion de las voces (y en sentido contrario de lo que són) llaman liberales porque no habia de salir á su gusto.

Tocante á la otra clase de liberalidad que v. quiere tenga el Sr. Provisor, es mucho mas gracioso el proponerlo, que lo que se piensa. Sería un grande arbitrio de robar, y castigar las bolsas de los que quieren purificar la religion, si quando se recogiese un libro, se hubiese de dar al interesado el importe. Si V. hubiera dicho que Gallardo arrepentido queria devolver lo que injustamente (digámoslo así) habia usurpado, recogiendo su obra para dar una pública satisfaccion, entonces podía tener algun colorido; pero querer que el Sr. Provisor lo haga, sería que-



dar la patria robada en la pureza de su religion, las Cortes vilipendiadas con un perjurio despues de jurada la Constitucion por el mismo Gallardo, y robado el Sr. Provisor, en penitencia de haber condenado un escrito vil y perverso, de forma que era un modo excelente de insultar, para que el Sr. Esperanza la diese á los malvados, de no volver mas á incurrir en semejante atentado. ¿No parecerá esto muy decente, y que se tolere en un pueblo católico?

El que ha comprado tan villano y maldito folleto no tiene disculpa ninguna. Muy de antemano, y aun quizás inoportunamente por no haber mucha certeza, y creyendo fuese otra cosa, esto es, creyendo que fuese el maldito diccionario de bailly, que escandalosamente el Gallardo tenia sobre la mesa de la biblioteca de una Junta nacional católica, como la de Cortes, diciendo descaradamente que *era con el fin de ver si podia quitar preocupaciones del pueblo*, se denunció al público en el diario de la tarde, y el Gallardo salió con un folleto dando gracias al diarista, pensando simplemente ser el Marques de Villa-panés, y entonces salió éste parto de víboras, conque si avisado uno de haber en una heredad víboras, se mete en ella, no debe sentir si sale lacrado, ó muerto. Así pues el que advertido del mal perece en él, ó tiene, ó recibe algun daño, no hace otra cosa que verificar el dicho del Evangelio, que el que ama el peligro en el perece.

Tocante al catálogo que pide este anónimo de las representaciones remitidas en favor de la In-

quisicion, puede respondersele que haga una numeracion de todas las provincias y pueblos de España, *ultra citroque* marinas, es (para que todos lo entiendan y él mismo tambien) de mar y montes, aquende y allende, y lo tiene hecho. Solo falta que ponga un suplemento de que aquí ha habido gentes exáltadas que han procurado infinitas firmas, y (sin saber porque) muchos con engaño, despues de haber firmado, queriendolas ver, han borrado cautelosamente las suyas por la expectativa de no caer en desgracia, como si no hubiera L al obsequio, y últimamente se ha sabido (no se en que parte) se rasgaron cuatro pliegos de firmas, y en contando las de los que han firmado en contra pidiendo la exticion del Tribunal de la fé, y restandolas del total de Españoles tiene hecho el catálogo que pide, pues si hay muchos indiferentes, estos son, aunque tímidos, favorables á la nacion, porque quieren ver su voto, y no tener la vergüenza de una manifesta retractacion, cuando se desengañen que lo general del reyno está en favor y no en contra.

Á mayor abundamiento pondré á vd. la lista de las representaciones de que tengo noticia, cuyos documentos existen en mi poder, y es como sigue.

Arzobispo de Santiago = Los Obispos de Orense =
 Tuy = Mondoñedo = Astorga = Salamanca = Santander
 = Cuenca = Plasencia = Albarracin = é Iviza =
Arzobispo de Tarragona = Los Obispos de Lérida =

da=Tortosa=Barcelona=Urgel=Teruel=Pamplona
=Cartagena=y Sigüenza=

Los Obispos de Almería=Orihuela=Segovia=
Badajoz=

*El Cabildo eclesiastico de Sevilla=*Ponferrada=

El Vicario, y Encomienda de Santa Ma-
ria de Beade=

*La provincia de Alaba=*El Ayuntamiento de
Ponferrada=El de la Puebla de Sanabria con 83

pueblos. El Constitucional de Oviedo=El Ca-
bildo de Orense=Su Comision provincial=El de

la Coruña=La Junta de Galicia, ciudad de
Santiago=La Villa de Arzua en Galicia=

*El General Grismaret=*El Marqnes de Palacio
con 50 mas oficiales=

*Varios Archiprestes=*Varios Alarmas=Sin otros
muchos, que el Sr. Valle dixo á su compañe-
ro Don Simon Lopez, haber llegado de una
Provincia.

III

Acerca de las rifas es bien extraño há-
yamos llegado al caso de tener que notarlo,
pues es tan manifesto el engaño que se igno-
ra, como el gobierno no lo ha llegado á cono-
cer sin tocar en lo contrario, que es á los mis-
mos intereses de la nacion, por la decadencia de
loterías, y ademas suceden dos males: el 1.º
que no constandole á los interesados estar toma-
das todas las cédulas, logra el dueño de la alhaja
cierta cantidad por ella sin perder su posesion,
y sino alcanza lo que quiere, no está expuesto
á darla en poco, porque tiene en su mano vol-
ver el dinero, y el 2.º lugar desigualmente el
propietario con una multitud de cédulas no to-

7
 madas, ó cobrar una cantidad desmedida, que no lo puede valer lo que se rifa; basta solo con decir, que una jaula, que á lo mas podría valer 500 reales, rifada á cuarto, al número premiado tiene de valor 2941 y 6 maravedis, y por este estilo puede hacerse la cuenta de la estafa que se está haciendo sin sacar producto ninguno el estado; pero ya se ha puesto remedio.

IV.

Tocante á los empleados no es solamente el daño que dice el anónimo reducido á que habiendo salido muchos han quedado abundante las oficinas, sino tambien en que el exercicio de estas debian estar ocupadas por gente que no hace falta en los exércitos, porque de esta suerte se cortaban los vuelos á la intriga y una culpa de mucha transcendencia que á un pobre le toque morir por otro y esto no es cosa que puede subsanarse en este mundo; y es el punto mas substancial, en que debia pensarse antes que en la multitud de empleados que pone el anónimo,

Esto es extensivo á otros establecimientos que debian ocuparse por gente que tuviese legitima excepcion; pues de lo contrario vuelvo á decir, es un cargo de los que mas pesan en qualquiera que directa ó indirectamente tenga parte en ello.

V

Por lo que hace á la contribucion no hay plan mas sencillo que el que se propuso á Sevilla y no fué admititido, y si despreciado, que

es reducido á procurar en España entre individuos, casas ó corporaciones 75000 que pudiesen contribuir 24 reales diarios que fué la contribución que el proponente se impuso, y esta era con respecto á un ejército de 300000 hombres á 6 reales y entonces en España llegaban á 200000 las corporaciones y personas que se hallaban en estado de hacerlo.

De esta suerte quedaban las rentas reales libres para armamento y otras atenciones, y se hubiera dado, y daba una arma la mas cruel contra el enemigo, porque pagado el soldado á seis reales podría soportar cualquiera falta, y publicada esta noticia entre los ejércitos contrarios, no les quedaria un soldado de los no franceses que no se pasase.

Esta contribucion podia, y debia entregarse en las iglesias parroquiales, de las cuales pasaria á las capitales, como se remiten las rentas decimales, y de las cajas de los cabildos podian pasar á los intendentes, para el pago de la tropa, á fin de que no tuviese menoscabo la administracion, pues la creacion de oficinas hace deslucir considerablemente qualquier proyecto de contribucion, sin contar con lo antedicho de las excepciones indebidas que se abrogan los empleados con detrimento de la verdadera Constitucion del ejército, y mayormente en el presente, donde todos trabajan por su individuo, y es general, y particular la causa en que se trabaja.

V. P.

CADIZ

En la imprenta de D. Antonio de Murgula.